



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2024-MPU-CM-SOC.

Contamana, 05 de febrero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2024, de fecha 05 de Febrero del 2024, el Oficio N° 000474-2023-SUNAT/7Q0010, de fecha 29 de diciembre de 2023, el jefe de Sección de Soporte Administrativo Madre de Dios – SUNAT, remite la Resolución de Sección N° 000035-2023-SUNAT/7Q0010 de fecha 29 de diciembre de 2023, que Rectifica la Resolución de Sección N° 000033-2023-SUNAT/7Q0010 de fecha 20 de diciembre de 2023, que Aprueba la Adjudicación de mercancías a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali, y el Informe Legal N° 088-2024-MPU-GM-OAL, de fecha 01 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en su capítulo IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece que, para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, corresponde al Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad; asimismo, en el numeral 7 del artículo 56°, establece que, son bienes de las municipalidades, los legados o donaciones que se instituyan en su favor;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, acordó por **MAYORIA** el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, la donación de mercancías adjudicadas por parte de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, valorizada en la

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

mpu-contamana@muniucayali.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE UCAYALI – CONTAMANA

Creada por ley del 13 de Octubre de 1900



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2024-MPU-CM-SOC.

Contamana, 05 de febrero del 2024.

suma de S/. 13.834,12 (Trece mil ochocientos treinta y cuatro con doce /100 soles), a favor de la Municipalidad Provincial de Ucayali, conforme al siguiente detalle.

Table with 11 columns: orden, Acta recepción SIA, Acta de Incautación, Cantidad salida, Unidad de medida, Código artículo, Descripción, Monto US\$, Peso (Kg), Estado físico, Base legal. Contains 8 items and a total row.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás unidades competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, para los fines de Ley.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.



Municipalidad Provincial de Ucayali Contamana - Loreto

Mg. Educ. Teodora Quintana de Vargas AICALDE(e)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI CONTAMANA

Abog. LUCITA MILI SALLDANA ICOMENA JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO

Dirección: Jr. Amazonas 307–Contamana, Provincia de Ucayali-Región Loreto

mpu-contamana@muniucayali.gob.pe

"...trabajamos juntos por el desarrollo de la provincia..."